



RECAUDOS A CONSIGNAR PARA EL PAGO DE SUS PRESTACIONES

Con la finalidad de garantizar la obtención de un expediente que permita dar celeridad al proceso de cálculo de prestaciones sociales de los servidores públicos, que por alguna razón hayan egresado de esta institución y dar cumplimiento al artículo 142 de la Ley Orgánica del Trabajo, se detallan los Recaudos que deben ser enviados al correo: **sarenprestacionessociales@gmail.com**, Coordinación de Pasivos Laborales a la brevedad posible para generar los calculos de sus prestaciones:

1. Certificado Electrónico de Recepción de la Declaración Jurada de Patrimonio (CESE): El mismo debe ser generado por usted a través de la página WEB de la Contraloría General de la República, Si presenta inconveniente para emitirlo debe comunicarse a la Coordinación de Asistencia Legal al 0412-2649894, para los casos de egresados con cargo de alto nivel o podrá enviar su reclamo al correo electrónico **asistencialegalsaren@gmail.com**. para los casos con cargo de empleado debe llamar al 0212-2779447.
2. Certificación o Referencia Bancaria Original que indique los 20 dígitos de la cuenta o Copia de un cheque anulado si la cuenta es del Banco de Venezuela.
3. Planilla de Autorización para el pago de Liquidación. (Descargar la planilla en la casilla de funcionarios de la página principal del SAREN).
4. Planilla de Finiquito. (Descargar la planilla en la casilla de funcionarios de la página principal del SAREN).

Por consiguiente, cualquier duda en relación a su caso, ponemos a disposición nuestros números telefónicos 0212-277-94-84, al momento de enviar la información al correo electrónico antes mencionado, debe consignar todos los documentos



requeridos, de faltar algún recaudo el correo será anulado, por lo cual se recomienda tomar las previsiones antes de enviar la información. Sin mas agregar se despide.

Coordinacion de Pasivos Laborales SAREN